



REF.: REINTEGRO PAGO PERMISO DE
CIRCULACIÓN VEHICULAR.
CABRERO,

DECRETO EXENTO N°: 01336/2026

Cabrero, 24 de junio de 2026

VISTOS:

- a) La solicitud ingresada en Of. de Partes, con fecha 21.04.2026, de la Empresa Ingeniería y Construcción Actra SPA., solicitando devolución de pago de Permiso de Circulación correspondiente al periodo 2024.
- b) El permiso de Circulación periodo 2024, placa patente TGBJ-22, pagado con fecha 11 de Octubre de 2024, en la I. Municipalidad de Colina.
- c) El Permiso de Circulación periodo 2024, placa patente TBJJ-22-8, pagado con fecha 21 de abril de 2026, en nuestro parque comunal, por un total de \$235.064.
- d) El Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el R.V.M., del Servicio de Registro Civil e Identificación, de la placa patente TGBJ-22-9.
- e) El Informe Fundado N°25, de fecha 11.06.2026, emitido por la Directora de Tránsito y Transporte Público (S), doña Fabiola Palma Veloso.
- f) Decreto Alcaldicio (siaper) N°1994, de fecha 06 de Diciembre de 2024, que establece la asunción de funciones del Sr. Alcalde.
- g) Decreto Alcaldicio Exento N°1271, de fecha 19.05.2025, que nombra a la funcionaria Srta. Yomara Carrillo Tapia, como Secretaria Municipal Subrogante.
- h) Artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- 1. QUE, con fecha 21 de Abril de 2026, la Empresa Ingeniería y Construcción Actra SPA., realiza pago de permiso de circulación periodo 2024, en nuestro parque comunal, por un total de \$235.064, el cual fue emitido erróneamente como placa patente TBJJ-22-8, siendo la correcta TGBJ-22-9;
- 2. QUE, en relación a Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el R.V.M., del Servicio de Registro Civil e Identificación, de la placa patente TGBJ-22-9, que acredita placa patente correcta;
- 3. QUE, El registro de pagos realizados en nuestro parque comunal del sistema CAS-CHILE, y duplicado de permiso de circulación, que acredita modificación de la placa patente correcta, **TGBJ-22-9**;
- 4. QUE, en virtud del principio general del derecho que sanciona el enriquecimiento sin causa, y con el objeto de evitar un beneficio patrimonial carente de título jurídico definitivo para este municipio, se hace imperioso proceder a la restitución formal de los citados caudales a la Empresa Ingeniería y Construcción Actra SPA., R.U.T. N° [REDACTED]

DECRETO

- 1. **REINTÉGRESE**, a la Empresa Ingeniería y Construcción Actra SPA., R.U.T. N° [REDACTED] la cantidad de \$235.064 (doscientos treinta y cinco mil sesenta y cuatro pesos), por permiso de circulación correspondiente a la placa patente TGBJ-22-9.
- 2. **DEPOSITÉSE o TRANSFIERASE**, la cantidad de \$235.064, (doscientos treinta y cinco mil sesenta y cuatro pesos) a través de la Tesorería Municipal, a la cuenta corriente [REDACTED], del Banco Crédito e Inversiones, de la Empresa Ingeniería Construcción Actra SPA., R.U.T. N° [REDACTED]
- 3. **IMPÚTESE** el gasto que demanda el presente Decreto al Subtítulo 26, Ítem 01 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



PABLO ALBERTO SAAVEDRA ORTIZ
Secretario Municipal (S)



YUSEF MOHAMAD SABAG ARANEDA
Alcalde

YSA/EFA/FPV/KRC

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO DEVOLUCIÓN	Digital	Ver		

Distribución:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN TRÁNSITO
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada.

El documento original está disponible en:
<https://municipalidadcabrero.ceropapel.cl/validar/?key=20447595&hash=f1b46>